

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No.	2526933330003 2019-00094-00
Demandante:	AURA ALICIA PINTO VDA DE FRACICA
Demandado:	UGPP
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto:	Concede recurso de apelación

En el efecto suspensivo y para ante la Sección Segunda del Tribunal Administrativo, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de 21 de junio de 2022, por la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Por secretaría remítase el expediente a la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>25</u> de fecha: <u>5 de agosto de 2022</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Paola Andrea Bejarano Erazo

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51794a050f0766d5fcb685731b78a28c61f226df7e5aed89023a68142f6173a6**

Documento generado en 04/08/2022 02:14:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>